

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

795 VALENCIA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y de los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) Voluntario n.º 000962/2020, habiéndose dictado en fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Acumuladores 2006 S.L con domicilio en Polígono Industrial el Oliveral, calle H, n.º 3, de Ribarroja del Turia, 46190 Valencia, y CIF n.º B97756076, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 8467, folio 31, hoja V-114421, inscripción 1.ª, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5.º y 473 del TRLC (antes 176 bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 28 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A210000251-1